MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS.

Fecha de Emision: 16/07/2014 Número de trámite: 117.2014.3.697

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta(30) días continuos para ser cancelada; una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el tramite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente



PLANILLA ÚNICA BANCARIA		Número Planilla: 11700175549	
Tipo de Acto: Copia Certificada Fotostática		Número de Control: 176-1764-6	774 (D)
Norther y Apellolo del Sòlicitanta MENYAM JACILEL INE GONZALEZ ANZOLA Numero de telefono: 4144797860	Forma de Pago	Nro. Cheque/Aprobación	Monto (BsF)
CI/SHE Pasapor le del Soficitante Visiti) 7145	Monto Efectiva		
Nombre y Apellido del Dapositante	Cheque Gerendiali del mismo Banco		
CIRRE/Pasoporte del Depositante	Punto de Venta		
Firms, del Depositante	Pago por Internel	8.	
MONTO EN LETRAS:	2000	MONTO TOTAL	203,20

UNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
	Maria C. Vargas P.		Yoletty C. Leon E.
	13,482,583		Notaria
	Auxiliar Taquilla		
	1 6 Jac 2014		10.11
and he	, aond		Jagg -

## Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0175 - BancBicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0108 - Banco del Provincial

0163 - Banco del Tesoro

**建筑建筑**出向(周月)加建

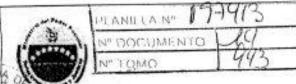
RIFJ-000029482 RECIBO DE COMPRA DEBITO

日本内部外域公園構造的中華電影的企業所

Bs. 203.20

NO SE REQUIERE FIRMA





旧100

### Fecha Emisión:

La PUB desde su emisión tiene una, vigencia de treinta 30) días. Continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación-Respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables. Para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nuía y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo-Cancelarse nuevamente el monto correspondiente.



Republica Bolivariana de Venezuela Cancelara Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

PLANILLA ÚNICA BANCAR	Número Pla	COLLEGE DO:36 Tx: VPTF Us: erial: 11714360	MM29363 0102 0220 111700143603 CH: C270HM07C25M2 265,50 0.00 265,50
Nombre y Apellido del Solicitante		Original	
CANTELIA		Número Control: 488-0000	-0000
CI/RIF/Pasaporte del Solicitante	Forma de Pago	No. Cheque/Aprobación	Monto (Bs.F)
Nombre y Apeillido del Depositante Yeng cum Shrzalg.	Monte Efective		
CI/RIF/P#saporto del Depositante	Cheque Gerencial/del mismo Banco		
7.607 145	Punto de Venta		
Firma del Depositante	Pago por Internet		
Monto en Letras:		Monto Total	

### SOLO PARA USO DEL SAREN

FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	REGISTRADOR/NOTARIO
NeMeria CueVarges P.	Maria C. Vargas P.	Ysbelia Mantilia O.	Yoletty C. Leon E.
	13.482.583	7.066.835	14.079.457
Cargauxillar Taquilla	Auxillar Taquilla	Abog III Revisor (E)	Notario
Footno 10 - 12 - 12	10-12-11	10-12-12	11-11-11
com frustricay of	frefue of.	fartela	Stiff

Sello de la Oficina

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0175 - Banco Bicentenario

0102 - Banco de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro

0108 - Banco Provincial

Sello y Finna del Banco Banco de Manezuela

220 - SUCURSAL VALENCIA

Douplento

Abogada

Windows of Poder Po	pular para
SARBN - 117 NOTARIA PUBLICA SEQUIDA DE	
HOTARIA TT.	N°4
DERECHOS	voice.

eca trouvermana ou verede)

0381709

Nosotros, JOSE DANIEL SANTELIZ, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nº V-14.752.973, y EMILIO RAMON CHIRINOS MEDINA, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad Nº V-3.395.915, en nuestro carácter de Presidente y Vicepresidente de la empresa CENTRO HIPICO EL PORTACHUELO, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, en fecha 11 de Spriembre de 2003, bajo el Nº 72, Tomo 39-A, modificada mediante Actas de samibleas la primera de fecha 4 de julio de 2012, bajo el Nº 6, Tomo 130-A, de y a segunda fecha 4 de julio de 2012, bajo el Nº 7, Tomo 130-A, inscrita bajo el de información fiscal RIF: Nº J-31049826-1; dedicada a La ejecución de toda clase de actividades relacionadas con la realización de juegos autorizados por el Instituto Nacional de Hipódromos, legalmente establecida en el país; así como otras actividades de lícito comercio a fin con el objeto principal que realiza nuestra representada; por medio del presente documento, declaramos, para fines legales que nos interesan: Oue los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio juridico a objeto son de Origen y Destino de fondos lícitos, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, ces, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ontempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la

Illa de contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ciudadano Notario de Drogas. Juro la urgencia del caso y solicito al Ciudadano Notario de de tiempo necesario para su otorgamiento, de conformidad con el Artículo (SAREN)

fecha de su presentación.

ob

Shins

## REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

Abog. YOLETTY C. LEON ESCOBAR NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE VALENCIA

ESTADO CARABOBO 200° y 153°



ac (1) de Diciembre del Año Dos Mil Doce (2.012) documento redactado por el abogado. JOSE R. GARCES, inscrito en el inpreabogado 73963, fue presentado para su autenticación y devolución según planilla de liquidación 3. de fecha: 10/12/2012, de conformidad con la ley de Arancel Judicial. Presente(s) su(s) 117 Olgonany e(s) dijo(eron) llamarse: EMILIO RAMON CHIRINOS MEDINA y JOSE DANIEL TELIZ REVES (Actuando en nombre y en representacion de CENTRO HIPICO EL PORTACHUELO, C.A. en sus caracteres de Presidente y Vicepresidente), mayor(es) de edad, domiciliado(s) en Valencia. Estado Carabobo, de estado civil Caby 3000 de enacionalidad Venezolanos, titular(es) de la(s) cédula(s) de identidad No(s). 14.752,973 y 3.395,915 Prespectivamente). El Notario leyó integramente al otorgante el contenido del documento y asi mismo dio lectura al artículo 79 de la Ley de Registro Público y Notariado, publicado en Gaceta Óficial No. 5 833, de fecha 22 de Diciembre del 2.006, informándole de la naturaleza del acto y Regal que se deriva de su otorgamiento. Una vez que tueron leidos ambos textos, el (los) otorgante(s) manifestó(aron) su plena conformidad y firmo(maron) el documento junto con sus copias que formarán el Tomo Principal y Duplicado, el (fgs) otorgante(s) expuso(ieron): SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA (NUESTRAS) LA(S) APARECE(N) AL PIE DEL INSTRUMENTO Por virtud de todo lo actuado el Notario Publico Segundo declara autenticado el documento en presencia de los testigos escribientes Janys Jiménez v , titulares de las cédulas de identidad Nº respectivamente, funcionarios de ésta Notaria designados para este dejandolo inserto bajo el Nº 14. Tomo 443, en los libros de Autenticaciones llevados por esta Este documento fue otorgado en la fecha supra-indicada siendo las. 11-3-x La Notario Publico Segundo hace constar que curo La Notario Publico Segundo de CENTRO HIPICO EL PORTACHUELO, C.A., inscrita de Carabolico Carabo 2/20/3, bajo el Nº 72, tomo Nº 39-A. y modificadas mediante Actas de Asambleas 04/07/2012. Williams Nros 06 y 07, del mismo Tomo 130-A.-

Ca Notario Público Segundo

POUNANIANA DE LA PODER DE

Screen Typin Escobar

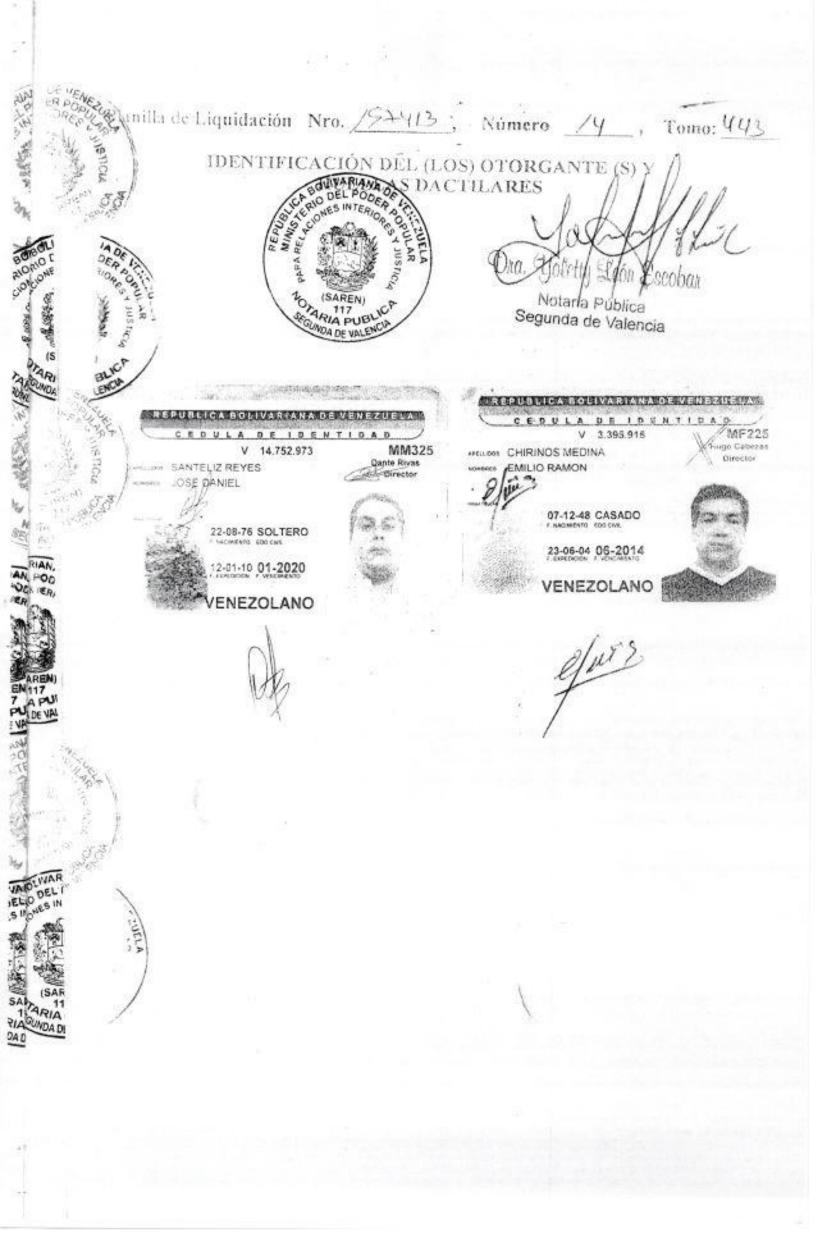
Notaria Prolica Segunda de Valencia

SEGUNDA DE VALENCE

Los/Testigos

ghins.

El (Los) Otorgante(S)





# REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\* MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ \*\*\*

NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DE VALENCIA ESTADO CARABOBO Miercoles, 16 de Julio de 2014 204 ° y 155 °

## CERTIFICACIÓN DE COPIA CERTIFICADA FOTOSTÁTICA 117.2014.3.697

El Notario Público que suscribe, certifica: Que la presente Copia Certificada Fotostática es fiel y exacta, del documento otorgado el 11/12/2012 anotado bajo el Nº. 14, Tomo Nº. 443 del Tomo de Autenticaciones del año 2012 llevados en esta Notaría, y que fue confrontado con su original por el ciudadano ALBERTO JOSE ROJAS SILVA (V-15.746.073) funcionario adscrito a esta Notaría y quien firmará conjuntamente con el Notario Público cada una de sus páginas, certificación que se expide de conformidad con el Artículo 77 de la Ley Registro Público y del Notariado, en concordancia con el Artículo 14, literal F, del Reglamento de Notarías Públicas. La cual se expide a solicitud de el (la) ciudadano (a) MIRYAM JACKELINE GONZALEZ ANZOLA titular de la Cédula de Identidad Nº.V-9607145, según Planilla(s) Única Bancaria No.(s) 11700175549. El presente documento consta de siete (7) folios.

EL NOTARIO PUBLICO.

AUTORIZADO

FUNCIONARIO

